



VISTO el Expediente N° 827-1155/12, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 794/12 la Secretaría de Innovación y Transferencia convocó a la presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT).

Que por Resolución (CS) N° 224/13 se designó a Martín Lema, Sebastián Oddone y Marcelo Regunaga como miembros de la comisión mixta de evaluación del proyecto presentado por el Dr. Daniel Alonso.

Que, según informa la Dirección de Evaluación y Transferencia Tecnológica, debido a razones personales el Dr. Marcelo Regunaga no podrá ser evaluador de dicho proyecto.

Que el Artículo 16° del Reglamento de Subsidios a Proyectos de Potencial Transferencia Tecnológica (SPOTT), aprobado por Resolución (CS) N° 630/11, dispone que los proyectos serán evaluados por una comisión mixta, integrada por al menos un profesor de esta Universidad y dos expertos externos.

Que, asimismo, su Artículo 17° establece que los miembros de la comisión serán seleccionados del Banco de Evaluadores de la Universidad Nacional de Quilmes, a sugerencia de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, y designados por el Consejo Superior.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72°, inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrante de la comisión mixta de evaluación del proyecto SPOTT presentado por el Dr. Daniel Alonso, en reemplazo de Marcelo Regunaga, a María Florencia Del Papa, en calidad de evaluadora externa.

-00542



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) N°: -00542

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes